REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I, MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Diciembre 14 de 2018.

DECRETO EXENTO Nº 3913.





VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo Don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4. Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 27.03.2018, que nombra Subrogancias.

CONSIDERANDO

1. Facturas CREO Osorno / Servicios DAEM San Pablo.

DECRETO

PAGUESE, a COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. la suma de \$ 895.319.= (Ochocientos noventa y cinco mil trescientos diecinueve pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica de los Establecimientos Educacionales que se indica:

NO de Cliente	Establ. Educacional	Periodo de Pago	Monto a Pagar
N° de Cliente		04.10.2018 - 05.12.2018	235.863.=
1631	Esc. Quilén	04.10.2018 - 05.12.2018	6.344.=
62444	Esc. La Poza	04.10.2018 - 05.12.2018	301.326.=
2655	Esc. La Poza	04.10.2018 - 05.12.2018	286.321.=
1263	Esc. Chifca		65.465.=
3750	Casa Esc. Chifca	04.10.2018 - 05.12.2018	\$ 895.319.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCSC/JCC/CVH/MINO/tvv DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU ALGALDE COMUNA SAN PABLO